

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ATACAMA

Equipo 1

EQUIPO N° 1: DEPTO. TECNICO - DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE HUASCO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2020/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020) *100	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta	Adjudicar el 90% de proyectos urbanos a más tardar al 31.07.2020, respecto de los proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020) *100	
Notas	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en etapa de diseño o etapa de ejecución.	
Medios de Verificación	
1.Programación ANCLA regional año 2020, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos en particular el mes de adjudicación de la cartera del subtítulo 31. 2. Resolución de adjudicación del proyecto, diseño u obras. La Resolución puede ser exenta o con toma de Razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta	Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174/49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19 respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 174/49 construcción, DS 10 Construcción y DS 19 durante el año 2020/N° total de viviendas programadas a terminar el año 2020) *100	
Notas	
1. Vivienda terminada: DS174/49/10 viv asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU 2020 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS 19 vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción Municipal 2020 registrada en DPH. 2. Incluye todo proyecto que al 31.12.2019 se encuentre iniciado sin término y cuya programación de término sea 2020. Proyecto terminado en el período no incluido en la meta, sumará al avance y a la meta. 3. Metodología: a) DITEC-DPH proponen la cartera (punto 2). b) trabajo con regiones para consensuar cartera c) DITEC-DPH informan meta y programación 2020. 4. Considera programación vigente de viviendas a terminar.	
Medios de Verificación	
1. Meta y programación vigente DITEC-DPH. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC-DPH al 31.12.2020.	

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020) *100	
Notas	
1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2020, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2020. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2020, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %

Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de funcionarios y el Director/a Regional
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2020) *100	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU, vía correo electrónico, a más tardar al 31.12.2020.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %

Meta	Registrar mensualmente en el sistema RUKAN, el avance de obras del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016)
Indicador	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras) *100	
Notas	
1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (en los casos que el día 10 corresponda a un día feriado o inhábil, se considerará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos. El último registro del año corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto. 4. Se entiende como proyecto vigente todo aquel que tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	
Medios de Verificación	
1. Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto.	

Equipo 2

EQUIPO N° 2: DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL - CONTRALORIA INTERNA - DEPTO. ADM Y FINANZAS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2020/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020) *100	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente	

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020) *100	
Notas	
1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2020, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2020. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2020, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %

Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2020) *100	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU, vía correo electrónico, a más tardar al 31.12.2020.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %

Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU) *100	
Notas	
1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a través de correo electrónico de Felipe Van Klaveren el día 19,02,19 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2020 a la División de Desarrollo Urbano.	
Medios de Verificación	
1. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2020 2. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2020	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta	Aplicar el Programa de Inducción al menos al 95% de los nuevos funcionarios que ingresen a SERVIU en el periodo enero- octubre de 2020 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios
Indicador	N° de nuevos funcionarios ingresados en el período enero - octubre de 2020 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios, con inducción, con respecto al total de nuevos funcionarios ingresados en el período enero - octubre en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero- octubre de 2020 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios, con inducción/N° total de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero- octubre de 2020 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios) *100	
Notas	
El Programa de Inducción cuenta con las siguientes etapas: •Inducción General (Conocimiento general de la labor del MINVU / Deberes y Derechos funcionarios). •Inducción en el Puesto de Trabajo (Aspectos fundamentales de la tarea a desarrollar). •Inducción Jefatura (se considera para puestos que tienen personal a cargo).	
Medios de Verificación	
1. Nómina de nuevos funcionarios ingresados al Serviu entre enero y octubre de 2020, elaborada por el Depto. Administración y Finanzas. 2. Listado de asistencia de funcionarios participantes del Programa de Inducción de nuevos funcionarios ingresados entre enero y octubre de 2020, como evidencia de su participación en las actividades de inducción. 3. Programa de Inducción el que será aplicado a los nuevos funcionarios en calidad jurídica honorarios, planta y/o contrata que ingresen al Servicio entre enero y octubre de 2020 4. Informe de evaluación del Programa de Inducción, incluyendo detección de oportunidades de mejora, elaborado a más tardar el 31 de diciembre de 2020.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %

Meta	Ejecutar al menos el 90% de las actividades del Plan Anual de Capacitación 2020
Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Anual de capacitación 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan Anual de capacitación ejecutadas año 2020/N° de actividades comprometidas en el plan anual de capacitación del año 2020) *100	
Notas	
1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo. 2. La meta mide actividades realizadas al 31 de diciembre del año 2020.	
Medios de Verificación	
1. Plan Anual de Capacitación Aprobado a más tardar el 30 de marzo del año 2020. 2. Antecedentes de respaldo de cursos efectivamente realizados durante del año 2020 (Ej. Listado de asistencia, fotografías, etc.). 3. Informe final de ejecución del plan anual que muestre el porcentaje de cumplimiento, enviado al jefe de Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2020	

Equipo 3

EQUIPO N° 3: DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - COMUNICACIONES - SECRETARIA DIRECTOR - SIAC - DEPTO. JURIDICO - DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE HUASCO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2020/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020) *100	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020) *100	
Notas	
1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2020, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2020. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2020, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %

Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2020) *100	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU, vía correo electrónico, a más tardar al 31.12.2020.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %

Meta	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar) *100	
Notas	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2020, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2020 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2020, a la División Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1. Orientaciones de la División de Política Habitacional, para promover la movilidad social. 2. Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, elaborado por SERVIU, validado por la División de Política Habitacional. 3. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, al 31.12.2020.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %

Meta	Manual de Procedimientos OIRS adecuado o formalizado, según corresponda, y difundido al 30 de noviembre de 2020
-------------	---

Indicador	Adeuar o formalizar y difundir el Manual de Procedimientos OIRS
------------------	---

Fórmula(s) de Cálculo del Indicador

Manual adecuado o formalizado, según corresponda, y difundido.

Notas

1. La adecuación se aplica a regiones con procedimientos formalizados por norma ISO o similar. 2. La formalización se aplica a regiones sin procedimientos formalizados. 3. Los procedimientos deben ser aplicables en todas las OIRS de la región. 4. El manual debe considerar las orientaciones enviadas por SIAC Subsecretaría a más tardar el 31.01.2020 y las contenidas en el Manual de Procedimientos estándar OIRS 2019 entregado por el nivel central. 5. Se debe enviar a la Coordinación de Atención Presencial una propuesta de manual al 31.08.2020 a través de correo electrónico. 6. El manual deberá ser actualizado o formalizado de acuerdo a la norma ISO o con un oficio dirigido al jefe de Servicio a más tardar el 30.11.2020. 7. El objetivo del Plan de Capacitación 2021 es actualizar las prácticas de acuerdo a los estándares declarados.

Medios de Verificación

1. Manual adecuado o formalizado enviado a la Coordinadora Nacional SIAC y Participación Ciudadana al 30.11.2020. 2. Plan de Capacitación Interna 2021 remitido a la Coordinadora Nacional SIAC y Participación Ciudadana a más tardar el 30.11.2020. 3. Manual de procedimientos enviado a los funcionarios que realizan las funciones descritas a más tardar el 30.11.2020 a través de correo electrónico.

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta	Fiscalizar el 100% de las denuncias ingresadas a SERVIU hasta el 31 de agosto de 2020, sobre mal uso de viviendas, de los proyectos habitacionales FSEV modalidad CNT y DS 19 (familias vulnerables) entregados al 31 de diciembre de 2019.
Indicador	Porcentaje de denuncias por mal uso de viviendas, relacionados con proyectos entregados al 31 de diciembre de 2019, ingresadas a SERVIU al 31 de agosto de 2020, fiscalizadas al 31 de diciembre de 2020.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de denuncias ingresadas a SERVIU al 31 de agosto de 2020 sobre mal uso de viviendas, relacionado con proyectos entregados al 31 de diciembre de 2019, fiscalizadas al 31 de diciembre de 2020/N° total de denuncias ingresadas a SERVIU al 31 de agosto de 2020 sobre mal uso de viviendas, relacionados con proyectos entregados al 31 de diciembre de 2019) *100	
Notas	
1. Se debe contar resoluciones N° 598 de fecha 17/03/2020 que aprueba nómina de proyectos a fiscalizar y res. N° 219 de fecha 09/10/2020 que modifica la anterior y que sanciona un nuevo proceso de fiscalización de viviendas en especial a las denunciadas por mal uso.	
Medios de Verificación	
1.Resoluciones N° 598 de fecha 17/03/2020 que aprueba nómina de proyectos a fiscalizar y res. N° 219 de fecha 09/10/2020 que modifica la anterior. 2.planilla Excel, validada por el jefe del depto. operaciones habitacionales que identifique todas las denuncias ingresadas a SERVIU al 31 de agosto de 2020 sobre mal uso de viviendas, relacionado a los proyectos entregados al 31 de diciembre de 2019. 3.informe de las fiscalizaciones realizadas, firmado por el jefe del depto. operaciones habitacionales (el informe contendrá nómina con las denuncias ingresadas a SERVIU al 31 de diciembre de 2019 y las denuncias focalizadas, además de contener las conclusiones de cada fiscalización y el proceso a seguir en el caso de incumplimiento a la normativa).	